

2021 "Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"



Municipalidad de  
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 23 FEB 2021

Visto, el Artículo 108 inciso 11 de la ley Orgánica de las Municipalidades (Dec. Ley 6769/58); y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo creó en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social la Dirección de Políticas de Género que además de promover e implementar políticas de igualdad, tiene bajo su órbita el abordaje integral de la violencia de género, teniendo como principal objetivo prevenir y detectar el fenómeno de la violencia contra las mujeres, géneros y diversidades sexuales dando protección y atención a las víctimas, mediante acciones sustantivas basadas en la normativa internacional y nacional vigente.

Que las políticas de concientización, prevención y abordaje de las problemáticas de género tendrán lugar durante todo el año 2021 en función de la planificación del área, proyectando: talleres vinculados a las problemática de violencia por razones de género, noviazgos violentos, trata de personas, discriminación, diversidad sexual, educación, salud sexual y reproductiva; capacitaciones en oficios; cine debate; actividades deportivas; murales y toda actividad atravesada por el trabajo en materia de reconstrucción de los lazos sociales, en las distintas localidades del Distrito.

Que en el tratamiento de la problemática de violencia de género el área prevé la realización de campañas de concientización social, de difusión, de orientación, preventivas de impacto en la comunidad y con proyección interdistrital e interregional en el intercambio de experiencias.

Que para dotar a este abordaje de integralidad, se encuentra en funcionamiento el dispositivo de alojamiento local "*Hogar de Tránsito María Teresa de Calcuta*" para personas víctimas de violencia por razones de género y sus hijas/os, recurso municipal transitorio disponible ante una situación de alto riesgo. En éste se brinda alojamiento, asistencia psicológica, legal, médica y se provee la alimentación, los elementos de higiene personal y los recursos necesarios para la satisfacción de sus necesidades básicas aportando así, desde lo institucional un espacio de protección y fortalecimiento, respetando las normativas dispuestas como consecuencia de la pandemia declarada en relación al Covid-19.

Que todas las políticas públicas en materia de género de este Departamento Ejecutivo avanzan en un camino firme hacia la igualdad, informando, promoviendo conciencia, previniendo, protegiendo y en el caso dado, tendiendo a evitar la re victimización.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal la realización de talleres; capacitacio-

2021 "Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"



Municipalidad de Esteban Echeverría

.../12

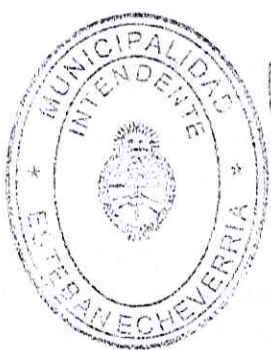
nes; cine debate; murales, campañas y todas las actividades distritales, interdistritales e interregionales atravesadas por el trabajo en materia de reconstrucción de lazos sociales que corresponden a la planificación anual de la Dirección de Políticas de Género en todas las líneas programáticas a implementarse en las localidades pertenecientes a todo el Distrito; y el abordaje integral de asistencia y acompañamiento que se realiza en el Hogar de Tránsito María Teresa de Calcuta, lo que se llevará a cabo respetando las normativas dispuestas como consecuencia de la pandemia declarada en relación al Covid-19.

SECRET. DE DESARR. SOCIAL
E
R
C
A

**Artículo 2º:** Autorízase a las Secretarías de: Gobierno, Salud, Seguridad, Coordinación, Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Social, y a la Subsecretaría de Cultura a realizar todas las imputaciones presupuestarias necesarias en el marco de la planificación prevista por la Dirección de Políticas de Género en el artículo precedente.

**Artículo 3º:** Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda (Contaduría Municipal). Dirección de Compras. Hecho, archívese.-

LIC. MILLIANO VALENTINO  
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL



Dr. FERNANDO JAVIER GRAY  
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO. **354**